



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
Departamento de Producción
Gerencia de Producción y Comercialización
**CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR PARA LA
EDICIÓN DE LA OBRA O IMAGEN**
Código: DI-FO-RP-03
Versión 5

Yo: _____ Cédula No.: _____

Profesión u oficio: _____ Dirección del domicilio: _____

_____ Teléfono: _____

Quien declaro ser titular de los derechos de autor o imagen referente a: (Detallar: No., descripción, autor o procedencia de cada foto, etc.) _____

En caso de derechos de imagen de un menor de edad o personas que requieran representación legal, indique nombre, parentesco o la condición jurídica para otorgar la cesión de derechos:

Concedo de manera gratuita a la Junta de Protección Social, la autorización para reproducir, difundir y vender las imágenes u obras, ya sea en contenidos impresos, digitales y/o comerciales (vallas, banners, afiches, entre otros):

Sorteo No.: _____ Fecha: _____

Cualquier otro sorteo

Asimismo eximo a la Junta de Protección Social de toda responsabilidad por cualquier reclamo propio o de terceros. Por su parte, la Junta de Protección Social se compromete a indicar en el diseño a publicar el nombre, seudónimo o identificación del autor u obra en el diseño.

En este acto manifiesto que he leído y entendido los artículos descritos en el dorso de este formulario además de conocer y entender la normativa que regula los derechos de imagen, los derechos de autor y con pleno conocimiento, autorizo a la JPS para que publique las imágenes con las modificaciones necesarias que se constituya en un billete de lotería.

Cedo los derechos de imágenes, obra y autor:

90 días posteriores contados después de su publicación

indefinidamente

Firmo a las _____ horas, del día _____ de _____ del año _____

Observaciones: _____

Firma _____

Cédula _____



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
Departamento de Producción
Gerencia de Producción y Comercialización
**CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR PARA LA
EDICIÓN DE LA OBRA O IMAGEN**
Código: DI-FO-RP-03
Versión 5

Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos
N° 6683

Artículo 21°.- Por medio del contrato de edición, el autor de una obra, o sus sucesores, concede -en condiciones determinadas y a título oneroso o gratuito- a una persona llamada editor, el derecho de reproducirla, difundirla y venderla. El editor editará la obra por su cuenta y riesgo.

Artículo 28°.- La Junta de Protección Social se compromete a indicar en el diseño a publicar, el nombre, seudónimo o identificación del autor de la obra, en cada uno de los ejemplares y publicará, la obra en el plazo establecido en el contrato. En caso de que ese plazo no se establezca, se entenderá que es de dos años.

Artículo 89°.- Todo acto de enajenación de una obra literaria o artística o de derecho conexo, sea total o parcial, deberá constar en instrumento público o privado, ante dos testigos.

Reglamento a la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos
N° 24611-J

Artículo 37. Toda sesión entre vivos se presume realizada a título oneroso, salvo pacto expreso en contrario. El derecho cedido revertirá al cedente al extinguirse el derecho del cesionario.

Artículo 38. Uso personal: Es la reproducción, u otra forma de utilización expresamente permitida por la Ley, de la obra o producción intelectual de otra persona, en un sólo ejemplar; exclusivamente para el propio uso individual, y sin que haya ningún ánimo de lucro, directo o indirecto, en casos como la investigación y el esparcimiento personal.

Código Civil
Ley No.63

Artículo 47.- La fotografía o la imagen de una persona no puede ser publicada, reproducida, expuesta ni vendida en forma alguna si no es con su consentimiento, a menos que la reproducción esté justificada por la notoriedad de aquélla, la función pública que desempeñe, las necesidades de justicia o de policía, o cuando tal reproducción se relacione con hechos, acontecimientos o ceremonias de interés público o que tengan lugar en público. Las imágenes y fotografías con roles estereotipados que refuercen actitudes discriminantes hacia sectores sociales no pueden ser publicadas, reproducidas, expuestas ni vendidas en forma alguna.